



**EXPTE N° 47.228.-
SANTA FE, 27 de agosto de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Convocatoria 2007 al Programa de Movilidad Académico Científica (PROMAC).

ATENTO a lo actuado por la Comisión Especial designada por Resolución CD N° 022/06, destinada a evaluar las propuestas presentadas en el marco de convocatorias de Movilidad,

QUE todas las presentaciones involucran actividades científicas propias de proyectos en desarrollo con exposición de trabajos en ámbitos de Congresos y Jornadas Internacionales,

QUE la presentación del Lic. Carlos RAMONELL y del Dr. Norberto Oscar GARCÍA fueron consideradas de interés institucional;

QUE las solicitudes del Ing. Ricardo SZUPIANY, del Dr. Alfredo Emilio TRENTO y de la Ing. María del Valle VENENCIO se enmarcan dentro de las pautas internas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, por lo que corresponde otorgarle subsidio en esta convocatoria,

TENIENDO EN CUENTA el análisis efectuado por la Comisión y el monto otorgado a esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución N° 318/07 de fecha 29 de junio de 2007, dictada por el Señor Decano ad referendum del Consejo Directivo, por la que se aprueba la distribución y asignación de recursos propuesta por la Comisión Especial en el marco de la Convocatoria PROMAC 2007, que a continuación se detalla:

Solicitante:	Monto solicitado:	Monto Asignado:
Carlos Ramonell	\$ 7.200.-	\$. 2.400.-
Ana María Alvarez	\$ 6.400.-	\$. 2.000.-
Raquel Tardivo	\$ 1.740.-	\$. 1.500.-
Mónica D`Elia	\$ 4.000.-	\$. 1.300.-
Norberto Oscar García	\$ 4.800.-	\$. 1.000.-
TOTAL:		\$. 8.200.-

Universidad Nacional del Litoral Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y C.C. 217
Ciencias Hídricas Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo Tel: (54) (0342) 4575 226
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: fich@fich.unl.edu.ar



ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión y Directores de Departamento. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C. D. Nº 326 / 07.-
eea.-

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar